

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EMITE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON EL FOLIO ELECTRONICO 040087300087224.** Esta Unidad de Transparencia y Archivos del Municipio de Campeche, procede a emitir la resolución administrativa, relacionada con la solicitud de información registrada con el folio electrónico número: **040087300087224**; conforme a los antecedentes y considerandos siguientes:

### ANTECEDENTES

**1.-** Con fecha **29 de agosto de 2024**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información a la que recayó el folio número: **040087300087224**, requiriendo literalmente lo siguiente:

**“Requiero conocer del Ayuntamiento la siguiente información:**

- 1. Número de trabajadores.**
- 2. Cuenta con Comisión Mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.**
- 3. Numero de integrantes de dicha comisión**
- 4. Nombres completos, cargo nivel en la administración y área de adscripción cada persona servidora publica integrante de dicha comisión**
- 5. Documento PDF que contenga las certificaciones de cada uno de dichos integrantes de la comisión. (en caso de no contar con certificaciones, indicarlo).” (sic)**

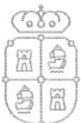
**2.-** Esta Unidad de Transparencia y Archivos, turnó los oficios correspondientes a cada una de las Direcciones y/o Unidades Administrativas competentes de este Sujeto Obligado, con la finalidad de dar cumplimiento a la búsqueda exhaustiva de la información y así garantizar al solicitante la certeza de la realización de la misma, tal y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a formular los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Esta Unidad de Transparencia y Archivos es competente para resolver sobre su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 1°, 3 fracción XX, 45 fracciones II, IV y V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXII, 45 fracciones I y II, 51 fracciones II, IV y V, 125 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; artículos 19, 58 apartado A fracción XVIII y 189 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; artículos 10 fracción V, 35, 36 y 38 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

**SEGUNDO.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.-** Que efectuado el análisis de la información requerida, así como los antecedentes antes expuestos, se brinda respuesta a la solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, III y IV apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 5, 8 fracción





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
TRANSPARENCIA



VI, 11, 17, 124, 133, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables; por lo que es procedente comunicar al solicitante la respuesta emitida por la Dirección y/o Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado.

**TERCERO. - RESPUESTA.** - En apego a lo expuesto en el apartado de resultandos y considerandos que anteceden, esta Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento de Campeche procede a dar respuesta a su solicitud, en los términos siguientes:

De acuerdo con lo informado por el M.C. LUIS ABELARDO MENDEZ HAU, en su carácter de titular de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se informa lo siguiente:

Número de trabajadores	2348 Información actualizada al 31 de agosto 2024
Cuenta con comisión Mixta de Capacitación, adiestramiento y productividad	NO
Numero de integrantes de dicha comisión	NO APLICA*
Nombres completos, cargo, nivel en la administración y área de adscripción cada persona servidora pública integrante de dicha comisión.	NO APLICA*
Documento PDF que contenga las certificaciones de cada uno de dichos integrantes de la comisión (en caso de no contar con certificaciones, indicarlo)	NO APLICA*

\*No aplica toda vez que no se cuenta con una comisión Mixta

No omito señalar que no se cuenta con una Comisión Mixta de Capacitación, adiestramiento y Productividad; sin embargo se cuenta con la Coordinación de Capacitación y Desarrollo Personal adscrito a la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche misma que tiene como objetivo preparar, promover y ejecutar programas de capacitación y adiestramiento procurando la superación continua de los servidores públicos municipales en coordinación con otras instancias del sector público, privado y social.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Se otorga el acceso a la Información solicitada mediante folio electrónico **040087300087224**, en los términos expuestos en el considerando TERCERO de la presente resolución administrativa.

**SEGÚNDO.** - Notifíquese la presente resolución al solicitante en el correo electrónico señalado en el acuse de recibo de la solicitud de acceso a la información correspondiente.

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición el teléfono (981) 81 1 0 852, y correo electrónico: transparencia\_municipio\_campeche@hotmail.com, o acudir directamente a esta "Unidad de Transparencia y Archivos" ubicada en calle 63 No. S/N entre calle 16 y 18, edificio Archivo Municipal Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LIC. HORACIO GUZMÁN TOMÁS, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

